



2022: "Las Malvinas son argentinas"

LA RIOJA, 20 SET. 2022

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 795

VISTO: El Calendario Académico establecido por Resolución Rectoral N° 779/21 y la iniciativa del Rector de la Universidad Nacional de La Rioja y;

CONSIDERANDO:

Que, debe tenerse presente que mediante Resolución Rectoral N° 779/21 a través de la cual se aprueba el calendario académico 2022 de la Universidad Nacional de La Rioja, se contempla expresamente al día 21 de Septiembre del corriente año como feriado y día no laborable, estipulando expresamente: "(7) Día del Estudiante (21/09/1888) y Día de la Sanidad (21/09/1941) y rezando como referencia: " (7) sin actividad académica pero con actividad administrativa", previendo al mencionado día como un feriado y día no laborable sin actividad académica.

Que, con motivo de conmemorarse el Día del Estudiante y Día de la Sanidad que en el presente año tendrá lugar el día miércoles 21 de Septiembre de 2022, el Rector de la Universidad Nacional de La Rioja considera pertinente como un homenaje a todas/os los miembros de la comunidad universitaria, disponer asueto administrativo para el día miércoles 21 de Septiembre del corriente, a los fines de que todas/os los miembros de la comunidad de esta Casa de Altos Estudios puedan celebrar dicho día.

 Que, Secretaria Legal y Técnica en Dictamen N° 394/22 informa que el presente trámite se encuentra contemplado en el Calendario Académico 2022 de la Universidad Nacional de La Rioja aprobado por Resolución Rectoral N° 779/21, mediante el cual se contempla al día 21 de Septiembre del corriente año como feriado y día no laborable, rezando: "(7) Día del Estudiante (21/09/1888) y Día de la Sanidad (21/09/1941), estableciendo como referencia:" (7) sin actividad académica pero con actividad administrativa".

795



Universidad Nacional
de La Rioja

RECTORADO

2022: "Las Malvinas son argentinas"

LA RIOJA, 20 SET. 2022

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 795

Que, conforme a lo expresado supra, el Área Legal aconseja, el dictado del acto administrativo por el cual se disponga asueto administrativo para el día miércoles 21 de Septiembre de 2022, conforme a las facultades rectorales derivadas del Art 84º inc. 9 que establece: "Proveer todo lo referente al bienestar universitario".

Por ello y atento a las facultades conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja;

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

RESUELVE:

Ple
ARTICULO 1º: DISPONER ASUETO para el día miércoles 21 de Septiembre de 2022 con motivo de la celebración del Día del estudiante y Día de la Sanidad y consecuentemente disponer la suspensión de la totalidad de las actividades administrativas, de mantenimiento y servicios generales que se desarrollan por el Personal Nodocente y Contratado, tanto en Sede Capital como en las demás Sedes y Delegaciones del interior de la Provincia conforme a los fundamentos expresados en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: ENCOMENDAR a las Secretarías de Rectorado que dispongan la afectación del personal mínimo e indispensable para el cumplimiento de funciones esenciales en dicha jornada.

ARTICULO 3º EXCEPTUAR de lo dispuesto en el artículo 1 a las actividades y servicios esenciales correspondientes al Hospital Escuela y de Clínicas Virgen María de Fátima.

795



Universidad Nacional
de La Rioja

RECTORADO

2022: "Las Malvinas son argentinas"

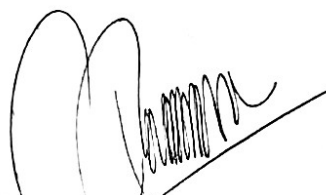
LA RIOJA, 20 SET. 2022

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 795

ARTICULO 4: COMUNIQUESE lo resuelto a sus efectos a los Departamentos Académicos; Sedes y Delegaciones, Secretaría de Asuntos Nodocentes; Secretaría de Asuntos Académicos, Colegio Pre-universitario Gral. San Martín, Dirección del Hospital Escuela y de Clínicas Virgen María de Fátima, y al Área de Prensa y Difusión de la Universidad.

ARTICULO 5°: Protocolícese, Notifíquese y Archívese. -

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 795



DR. DANIEL ALBERTO QUIROGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

795